



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 04-2022, CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, VIERNES 28 DE ENERO DEL 2022, EN EL AUDITORIO DEL SALÓN DE LA CIUDAD, DE ESTA LOCALIDAD.

En Naranjal, a los veintiocho días de enero del año dos mil veintidós, siendo las quince horas con diez minutos, en el auditorio del Salón de la Ciudad, de esta localidad, se instala en sesión ordinaria el I. Concejo Cantonal de Naranjal, presidido por su titular el Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, alcalde, Sra. María Vélez Zamora, vicealcaldesa, y la presencia de los concejales: Dr. Hugo Vera Zambrano, Sr. Pablo Briones Macías, Sr. Claudio Pastor Granda, Sr. Jimmy Cruz Suárez, Sra. Edith Maldonado Saltos y Sr. Rubén Anzules Merchán, además se encuentra presente el Ab. Gil Castillo Herrera, Procurador Síndico Municipal, actuando en la Secretaría el Ab. Carlos Muñoz Yánez, Secretario General del Concejo MM, una vez constatado el quórum reglamentario, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se dé lectura a los puntos del orden del día para su respectiva aprobación.

- Secretario General del Concejo MM., Ab. Carlos Muñoz Yánez.- Una vez terminada con la lectura de los puntos del orden del día establecidos en la convocatoria realizada el miércoles 26 de enero del 2022, para celebrarse hoy a las 15H00, quiero manifestar que, el Procurador ha presentado en la Secretaría General un informe jurídico recomendando que se incluya en el orden del día la aprobación en primer debate del proyecto de ORDENANZA REFORMATORIA DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO EN EL CANTÓN NARANJAL ALINEADO CON LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025, así también, la aprobación del informe con la propuesta de alineación del Plan de Ordenamiento Territorial y Plan de Uso y Gestión del Suelo en el cantón Naranjal con los objetivos estratégicos y metas del Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025.

- Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez.- El Plan Nacional de Desarrollo Toda Una Vida fenecía en el 2021, para el próximo periodo cuatrianual tenemos que tener todos los gobiernos autónomos tener los nuevos planes de desarrollo, el Plan Nacional Toda Una Vida fenece pero no fenece los objetivos de desarrollo sostenible, la agenda 2030 que está alineada a todos los países garantes en el mundo exige a todos los países a través de 17 objetivos de Desarrollo Sostenible elaborar su plan de desarrollo, dentro de esos objetivos hay metas que cumplir, entonces, cada país tiene que observar estrictamente los 17 objetivos es por eso que el Plan Toda Una Vida solo cambia el nombre por Plan Creando Oportunidades, cada 4 años cambia la actualización de lo que gobiernos autónomos vamos cumpliendo, nuestros proyectos de desarrollo tienen que ser para mejorar las condiciones de vida de los naranjaleños que tienen que estar sustentados en programas, subprogramas, proyectos y metas, en todo caso los gobiernos locales los ponemos a cuatro años y por qué sostenible porque si voy a realizar una obra pública sostenible con el tiempo, ahora, nos toca aprobar hasta el 31 de enero y mañana tendremos una sesión extraordinaria a las 16H00, señor Secretario una vez que se ha dado la debida explicación solicito que pregunte al concejo si existe alguna moción para incluir en el orden del día





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

estos dos puntos, pero previo a ello proceda a dar lectura al informe jurídico correspondiente.

- **Secretario General del Concejo MM., Ab. Carlos Muñoz Yáñez.**- Señor Alcalde con su autorización procedo con la lectura: **MEMORANDO 076-01-2022 GL-GADMCN-LRG., PARA:** Ab. Luigi Rivera Gutiérrez - Alcalde del cantón Naranjal, **DE:** Ab. Oswaldo Castillo Herrera - Procurador Síndico Municipal, **ASUNTO:** Informe Jurídico respecto de la ORDENANZA REFORMATIVA DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE USO Y GESTIÓN DE SUELO EN EL CANTÓN NARANJAL, ALINEADOS CON EL NUEVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025. PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES, **FECHA:** 28 de enero del 2022, **Base legal: Constitución de la República del Ecuador.** El **Art. 226** señala: Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

El **Art. 280**, manifiesta: El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

El **literal e) del Art. 3**, determina: “Complementariedad.- Los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano.”

Los literales a y b) del Art. 55, señala como competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- “...a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;”





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

Los literales e) y g) del Art. 57, como atribución del concejo municipal establecen: “e) **Aprobar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo cantonal de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos; ...g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;**

Los literales f) y h) del Art. 60, señalan como atribución del alcalde o alcaldesa: “f) Dirigir la elaboración del plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan nacional de desarrollo y los planes de los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del consejo cantonal de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley;...h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondientes obras públicas;...”

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

El Art. 12, indica que: “La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.”

El Art. 49, respecto de la Sujeción a los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, determina.- “Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado.

Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo

El Art. 27 establece: “**Plan de uso y gestión de suelo.-** Además de lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos contendrán un plan de uso y gestión de suelo que incorporará los componentes estructurante y urbanístico.





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

El Consejo Técnico dictará las normas correspondientes para la regulación del plan de uso y gestión.”

Mediante Oficio Memorándum No. GADMCN-DDGPP-2022-058, de fecha 25 de enero de 2022, suscrito por el Arq. Avilio Engracia Escobar, Director de Gestión de Planificación y Proyectos (S), dirigido a usted señor Alcalde, en la que destaca la entrega del informe con la propuesta de alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Naranjal al Nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, propuesta que ha sido basada en las directrices legales y técnicas, en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, la Constitución de la República del Ecuador y otras normas aplicables, que además recomienda de conformidad con lo establecido en el Art. 5 y 6 de la Acuerdo No. SNP-SNP-2021-0010-A, suscrito por el Mgs. Jairon Freddy Merchán Haz, Secretario Nacional de Planificación, expedida el 19 de Noviembre de 2021, que señalan:

Art. 5.- De la validación de la alineación de objetivos y metas.- La propuesta de alineación será puesta en conocimiento de la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado, quien la validará y convocará al Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado correspondiente, para su revisión y emisión del informe favorable.

Art. 6.- De la aprobación de la alineación de objetivos y metas.- La propuesta de alineación, así como el informe favorable serán remitidos al Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado para su aprobación y finalización del proceso, mediante la emisión de la ordenanza correspondiente.

Una vez, finalizado el proceso de aprobación de alineación y emitida la ordenanza correspondiente, la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado deberá disponer la adecuación de sus planes de inversión, propuestos y demás instrumentos de gestión en concordancia al plan de desarrollo y ordenamiento territorial alineado al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025.

Por lo expuesto y en virtud de las disposiciones constitucionales y legales invocadas, ejerciendo el concejo municipal la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas municipales, acuerdos y resoluciones; Sindicatura a mi cargo emite criterio en el sentido de que **PROCEDE** que la **ORDENANZA REFORMATIVA DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA**





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE USO Y GESTIÓN DE SUELO EN EL CANTÓN NARANJAL, ALINEADOS CON EL NUEVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025. PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES; y, el **INFORME CON LA PROPUESTA DE ALINEACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO EN EL CANTÓN NARANJAL CON LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025;** sean puestos en sesión del Concejo Municipal, para debate, discusión y aprobación de los señores Concejales.

Devuelvo la documentación remitida a mi despacho

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.-

Ab. Oswaldo Castillo Herrera.
PROCURADOR SÍNDICO MM.

Una vez terminada con la lectura, algún concejal que mocione incluir en el orden del día estos dos puntos, **la vicealcaldesa Sra. María Vélez Zamora**, mociona para que se incluya en el orden del día esos dos puntos, moción que es apoyada por **el concejal Dr. Hugo Vera Zambrano**, en el desarrollo de las votaciones, por Secretaría se contabilizan ocho votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** incluir en el orden del día los siguientes puntos:

4. Aprobación en primer debate el proyecto de **ORDENANZA REFORMATORIA DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO EN EL CANTÓN NARANJAL ALINEADO CON LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025.**
5. Aprobación del informe con la propuesta de alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Plan de Uso y Gestión del Suelo en el cantón Naranjal con los objetivos estratégicos y metas del Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025.

Resolución 015.-

Una vez aprobado incluir en el orden del día dos puntos adicionales, por Secretaría se pregunta, quién mociona aprobar el orden del día, el concejal Sr. Rubén Anzules Merchán, mociona aprobar el orden del día, moción que es apoyada por concejal Dr. Hugo Vera Zambrano y Sr. alcalde Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, en el desarrollo de las votaciones, por Secretaría de contabilizan ocho votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el orden del día establecido de la siguiente manera:





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

1. **Himno al cantón Naranjal.**
2. **Conocimiento y resolución del acta de la sesión ordinaria 03-2022 del viernes 28 de enero del 2022.**
3. **Conocimiento, análisis y resolución en primer debate de la reforma a la ordenanza para la Gestión y Manejo de desechos sanitarios generados en el cantón Naranjal.**
4. Aprobación en primer debate el proyecto de ORDENANZA REFORMATORIA DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO EN EL CANTÓN NARANJAL ALINEADO CON LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025.
5. Aprobación del informe con la propuesta de alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Plan de Uso y Gestión del Suelo en el cantón Naranjal con los objetivos estratégicos y metas del Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025.

Resolución 016.-

El señor Alcalde dispone que se proceda con el desarrollo del mismo.

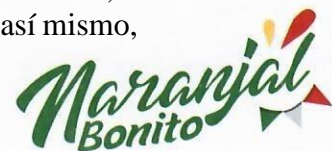
- 1.- **Himno al cantón Naranjal**, coreado por los presentes.
- 2.- **Conocimiento y resolución del acta de la sesión ordinaria 03-2022 del viernes 21 de enero del 2022.**

- **Secretario General del Concejo MM., Ab. Carlos Muñoz Yáñez.**- Señor Alcalde, el acta se ha hecho llegar a cada uno de los concejales en físico y por correo, la misma que se deja a consideración si existe alguna observación, caso contrario alguien que mocione para su aprobación.

El concejal Sr. Rubén Anzules Merchán, mociona aprobar el acta de la sesión ordinaria del viernes 21 de enero del 2022, moción que es apoyada por la **vicealcaldesa Sra. María Vélez Zamora**, en el desarrollo de las votaciones, por Secretaría se contabilizan ocho votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el acta de la sesión ordinaria 03-2022 del viernes 21 de enero del 2022. **Resolución 017.-**

- 3.- **Conocimiento, análisis y resolución en primer debate de la reforma a la ordenanza para la Gestión y Manejo de desechos sanitarios generados en el cantón Naranjal.**

- **Secretario General del Concejo MM. Ab. Carlos Muñoz Yáñez.**- Señor Alcalde, a los señores Concejales se les hizo llegar por correo y en físico los documentos, así mismo, el señor Síndico podrá brindar su informe al respecto.





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

- **Procurador Síndico MM., Ab. Gil Oswaldo Castillo Herrera.**- En sesiones del 15 y 22 de junio del 2020 el concejo aprobó la ordenanza para la gestión y manejo de desechos sanitarios generados en el cantón Naranjal, es conocimiento de ustedes que en gran parte todavía en el relleno sanitario existen celdas especiales en las que son ubicados los desechos sanitarios generados en el cantón Naranjal, la ordenanza a efectos de ejecutarse fue socializada con los diferentes generadores de estos desechos entre ellos el Ministerio de Salud quien encontró un obstáculo en cuanto a contratar un gestor ambiental particular para que se encargue de estos desechos sanitarios porque en el presupuesto del Ministerio de Salud no tenían una partida para efectuar estos pagos pero sí tenían una partida para sufragar servicios básicos es por ello que se hicieron varias reuniones de trabajo, inclusive, vinieron los asesores jurídicos de la Dirección Provincial y se llegó a la conclusión de que la Municipalidad debía en la ordenanza incluir el valor de la tasa de recolección que debería pagar los que generaban estos desechos al gestor ambiental y efectivamente encontramos la disposición en la Ley Orgánica de Salud y el Reglamento, que los desechos generados en los establecimientos de salud, que efectivamente es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados municipales el manejo de residuos sólidos no peligrosos y desechos sanitarios generados en el área de la jurisdicción bajo la modalidad de gestión que la ley establece, es decir, se puede manejar tanto directamente hacer el retiro de diferentes establecimiento que generan estos desechos con personal propio y ubicarlos en celdas como se lo está haciendo en la actualidad o también a través de una empresa privada que están especializados en esta materia, tienen sus vehículos acondicionados, tienen el personal capacitado, tienen todo el equipamiento y se hace un proceso del mismo establecimiento que genera hasta la ubicación final y el tratamiento que tiene que darse a estos desechos, el Hospital sigue todavía sin contratar porque está a la espera de que la Municipalidad apruebe la tasa porque dicen tener en el presupuesto una partida denominada servicios públicos y no tienen una partida para contratar de manera directa que esté establecida una tasa en la ordenanza, la jefatura de Medio Ambiente Municipal ha hecho un estudio de mercado y ha pedido cotizaciones a los diferentes gestores ambientales calificados en el país que de paso no son muchos y ha llegado a la conclusión de establecer un valor el mismo que tendría una vigencia cada año y al siguiente año de acuerdo a las circunstancias del mercado habría que actualizar esa tasa, esa tasa promedio es \$1.80 por kilogramo de desechos sanitarios, esa es la reforma que se ha planteado en el sentido de establecer ese valor en la ordenanza a efectos de que el Ministerio de Salud pueda acoger este sistema y pueda contratar el gestor ambiental que la Municipalidad lo califique y previamente esté calificado por el Ministerio de Salud y de esa manera el Municipio ya no se encargue directamente del manejo de estos desechos sino que sean los propios generadores los que contraten al gestor municipal que esté debidamente registrado, a eso se refiere el artículo uno de reformar el artículo 19 y el artículo dos se refiere a la vigencia de esta ordenanza.

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez.**- Aquí lo que faltaba de poner el precio para que los centros de salud privado y públicos que generen este tipo de desechos que son





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

peligrosos puedan hacerlo a través de un gestor de medio ambiente que sea avalado y aprobado por el Ministerio de Salud, no podemos correr el riesgo que nuestros servidores municipales que trabajan en el relleno sanitario o aquellos que hacen la recolección y no queremos arriesgar ninguna vida, señores Concejales se abre el debate si existe alguna pregunta.

- **Concejal Dr. Hugo Vera Zambrano.**- Sí tengo una pregunta, por qué no se hizo antes y por qué si lo hacemos nosotros, en el reglamentos de gestión dice en el artículo dos en el ámbito de las atribuciones los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos como responsables del manejo de residuos y desechos sólidos no peligrosos y desechos sanitarios generados en el área de sus jurisdicción, sabemos del terrible riesgo y peligro que representa para los compañeros que recogen estos desechos, estoy de acuerdo con esto y una vez más estamos marcando un antes y un después.

- **Concejal Sr. Jimmy Cruz Suárez.**- Tengo una pregunta para el Síndico y para los entendidos en esta materia, cuál es el monto actual que pagan por esta tasa, la propuesta es menor o mayor, y si es mayor bajo qué justificación técnica se la está realizando igualmente si es menor por qué se lo está haciendo la rebaja, sobre este punto deberían de facilitar la información completa, por ejemplo, en el artículo 19, se establece el monto actual que se establecerá en contrato y si es así dar un criterio muy acertado y le recuerdo señor Alcalde que nosotros somos responsables de lo que resolvamos en esta sesión con el parámetro de lo que estamos tratando y deberíamos tener el acceso del contrato que tiene que ver a lo que estamos tratando, estamos aquí para deliberar y esa es mi pregunta.

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez.**- Primero, vamos a responder al concejal Dr. Hugo Vera, por qué ahora y por qué no antes, sencillo, somos responsables, somos una administración técnica que cuando la cabeza está bien el resto funciona y como abogado siempre me gusta ser acucioso y poder ver más que todo aquellos problemas ambientales cumpliendo con los objetivos de desarrollo sostenible, recién recibimos la visita obviamente sabemos por dónde viene, de la visita no voy a nombrarlo pero sí del defensor del pueblo pero de una forma inminente, intempestiva, imprevista, pero como les he enseñado a mis Directores y Jefes, estar preparado no se teme a nada aquí tenemos la presencia del Ing. Víctor Chóez, y efectivamente tuvimos la visita hasta con cámaras de televisión, se fueron impactados de ver que tenemos un relleno sanitario de los mejores, se fueron muy tranquilos, porque si hubiese sido por el señor Manuelito iban por otras intensiones, así que felicito la labor del Ing. Víctor Chóez que estuvo preparado ante el inminente llegada de GamaTV, por eso nosotros ayer hicimos un video que somos amigable con el medio ambiente, luego de eso recibí llamadas del ingeniero siempre defendiendo la institucionalidad y no por el hecho que el ingeniero venga de otra administración sino que tiene que cumplir con lo que tiene que cumplir, así que a esas personas que están interesadas en hacer quedar mal la buena gestión simplemente nosotros lo hacemos con trabajo por esa razón mi querido concejal Dr. Vera siempre lo hemos hecho y ahora pues desde hace muchos años atrás tuvieron que haberlo puesto en sesión de concejo pero lamentablemente no lo han hecho y usted como doctor sabrá la





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

peligrosidad que representa, es por eso que respondiendo a la pregunta del concejal Sr. Jimmy Cruz, no ha tenido ningún costo, cuando aprobamos el 15 y 22 de junio del año 2020 la presente ordenanza no había costo alguno por eso hoy estamos reformando con un valor de \$1.80 el kilo, en qué nos basamos la fijación de esa tarifa de que apenas existen tres consultores ambientales y ellos son los que deciden concursar y en cuanto a lo que preguntaba al contrato eso como gobierno cantonal regulamos emitimos políticas públicas locales que tienen que ser cumplidas con dichos agentes, los contratos no tiene nada que ver con la Municipalidad eso lo hará la consultora con los centros de salud, no hay ningún rubro menor o mayor al anterior porque nunca ha existido, por cualquier pregunta aquí tenemos la Ing. Daniela Jarama, jefa de Medio Ambiente Municipal.

- Jefa de Medio Ambiente Municipal, Ing. Daniela Jarama Chang.- Es importante precisar el porqué de la reforma ya que es de conocimiento de todos esto surgió a raíz de la pandemia ya que a nivel nacional no se hacía un correcto manejo de los desechos sanitarios y esto lo podemos evidenciar inclusive desde la construcción del relleno sanitario que desde el año 2012 estuvo predestinada una celda de bioseguridad, en este caso al poder enviar la ordenanza en el año 2020 el mismo modelo de ordenanza fue propuesto por AME quien capacitó a todos los técnicos de los Municipios, una vez que ya se aprobaron estas ordenanzas hubieron discrepancias en los diversos cantones debido que la ordenanza que estaba propuesta que el Municipio delegaba la competencia de que el generador lo haga de manera directa con el gestor de desechos sanitarios, y la discrepancia es de que los distritos de salud no tenían esa partida presupuestaria para poder pagar directamente al gestor ya como nosotros lo estamos proponiendo se tuvieron diversas sesiones que como bien lo mencionó el Síndico hubieron varios criterios jurídico y se estableció de que debe de existir una tarifa y nosotros no la vamos a recaudar como Municipio, esto será directamente entre el gestor y el generador, es importante mencionar que para fijar el estudio no se contrató ningún servicio externo, nosotros hicimos un levantamiento de todos los establecimientos del cantón, son pocos los gestores avalados por el Ministerio del Ambiente en este caso se recogieron proformas y la ganadora fue la de menor valor en \$1.80, es importante mencionar que estas empresas antes de la pandemia tenían valores que oscilaban en \$5.00, \$6.00 y \$7.00 el kilo, pero debido a la gran demanda debido al COVID estas empresas debieron bajar los precios, empresa ganadora es de Guayaquil y su horno incineradora la tiene en Yaguachi y lo que haría es ampliar su ruta.

- Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez.- Damos las gracias por la intervención de la jefa de Medio Ambiente, así mismo tenemos la presencia del Mgs. Víctor Chóez, responsable del relleno sanitario y también que le pueda explicar a la ciudadanía sobre la visita sorpresiva, inminente, por parte del defensor del pueblo, obviamente que no quiero decir que ha venido con dedicatoria y también podría acotar algo de lo que he mencionado y lo dicho por el Procurador.

- Jefe del Relleno Sanitario, Ing. Víctor Chóez Quiroz.- Efectivamente el día de ayer tuvimos la visita de personas que de manera sorpresiva llegaron a mi área de trabajo en





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

vista de que había rumores de que el relleno sanitario estaba en mal estado, técnicamente con mucho respeto autoricé para que pasen y explicarles todo lo que sea necesario, hicieron sus preguntas y les supe manifestar que el relleno sanitario a partir de mi llegada hice intervención y análisis de lo que es licencia ambiental y el plan de manejo en ese entonces, y así poder tratar desechos que son generados en este cantón y les explique que el proceso se lo hace a través de tres vías, físico, químico y biológico, no permitimos que los gases se expulsen porque sería un daño ambiental y lo incineramos con válvulas, son procesos técnicos que lo estamos aplicando con el equipo técnico que ya está capacitado el manejo de los lixiviados de las misma manera les expliqué a través de dióxido de calcio bajando los niveles de contaminación y lo último que les supe explicar que las bandas separadoras de desechos no están funcional porque a mi llegada nunca encontré el equipo completo para hacerlo funcional, luego de eso salieron agradecidos y satisfechos, me extendieron la mano y con mucho orgullo lo digo se fueron complacidos de ver que en un relleno sanitario que recibe 45 toneladas diarias cumplimos técnicamente con darle el tratamiento adecuado a los desechos que indiscriminadamente generamos en la comunidad, algún día quisiera que ustedes conozcan el sitio, en cuanto a los olores permisibles que ellos pensaban que se iba a encontrar no hubo y gracias a Dios se fueron complacidos, indicándoles que en la administración del Ab. Luigi Rivera trabajamos para minimizar los impactos ambientales que son generados en esta área que es muy crítica, se dieron ellos con un término muy vulgar con la piedra en el zapato, porque encontraron con un proceso técnico, ahora, en cuanto a la ordenanza está bien considerada este asunto ya que en el sitio lo tratamos con mucho tino ya que tratar con elementos peligrosos es un riesgo inminente por la manipulación, en cuanto a la tarifa que se habló no se lo hacía, antes de nosotros se lo recogía de una manera que no era técnico, ahora tenemos imagen criterio formado de cuánto ingresan los desechos que son generados a través de esta actividades, gracias.

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez.**- Usted hablaba justamente a la víspera de aprobar una reforma, siempre digo las cosas concuerdan y vienen con otra, una cosa nunca viene sola, eso tenemos que tener claro, por algo se dan las cosas, el que obra mal siempre le va mal, el que piensa mal seguramente siempre permanecerá ahogado en sus propios pensamientos pero los que obramos bien nos va bien, hasta el día de hoy siempre digo muchas cosas han querido hacernos tanto en los desechos sólidos, en la laguna de oxidación, con malas intenciones muchas veces nos hemos caído pero nos hemos levantado más fuerte, es lamentable a ver recibido una visita direccionada y lo digo públicamente porque soy el defensor de este cantón y soy una persona intachable pero sí vamos hacer una acercamiento con el Ab. Fredy Viejó porque como Alcalde que represento a este cabildo y sáqueme una reunión señor Procurador Síndico, hágame una agenda de territorio ya que ha venido al territorio el Ab. Viejó para que conozca y ser el Alcalde quien lo invite a que conozca porque nada es oculto, me sorprende sobremanera de la visita y felicitan porque ahí hasta se puede comer porque no hay olores fétidos, y de hecho hemos comido ahí porque tenemos un relleno sanitario técnico, quizás vaya en contra del medio ambiente estar ahí pero creo que los anticuerpos están más allá, pero me



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

sorprende sobre manera porque veo la publicación del Ab. Fredy Viejó y dice, verificamos una obra abandonada, pone en su estado, en donde al Ing. Chóez hasta lo van felicitando, entonces, sí sería bueno jefa de medio ambiente usted que está encargada de los desechos sólidos mande un comunicado o responda en el Facebook o mándele un escrito para que presente el informe, no sé a qué se refiere a una obra abandonada y dice abriremos una investigación defensorial, las puertas están abiertas como lo ha dicho el Ing. Víctor Chóez, están abiertas, los hombres somos frontales y debemos obviamente decir las cosas como son, sin embargo las veces que sean necesarias cuando deseen nuevamente abrir cualquier investigación, no sé a qué se deba o qué se van agarrar, pero recordarles que aquí en Naranjal es bien parado y recordarle que quien les habla es un Alcalde que defiende los derechos y no voy a dejar que nadie mancille los derechos del pueblo, no dejémonos llevar por Manuelito porque eso es lo que pasa, siempre defenderé la dignidad de mi pueblo, así es que jefa de Medio Ambiente y Jefe del Relleno Sanitario, pídale el informe de su visita, si existe una acción de personal y si hay una orden operativa, en la cual nosotros tenemos todo el derecho de pedir a qué se debe la visita y también si tiene conocimiento la Presidenta Nacional y me voy a poner en contacto con la presidenta Sofía Almeida, porque nuestra defensora nacional conoce a este cantón, conoce al Alcalde, dice que visité una obra abandonada y si se refiere a las rieles, decirle que el anterior administrador público de manera irresponsable que ha estado como cuatro millones de dólares en su momento como buen Alcalde yo he puesto a conocimiento y usted lo sabe, la culpa de Pedro no la puede pagar Pepe, eso mas bien la Fiscalía debería estar investigando, dónde están los rodillos, las máquinas grandes, dónde están, se robaron, cogimos una administración que ustedes tienen que saber señores Concejales, ustedes deben de fiscalizar, yo puse una denuncia de cuatro punto cuatro millones de dólares, ahí está, no pasa nada, así que hágase un buen informe mi querido Máster explicando si se refiere a una obra abandonada, claro no sé qué tiempo funcionó, qué culpa tengo que el señor Alcalde anterior no haya puesto guardias y se robaron todos los motores, así que no me venga a dañar la buena imagen, mi querido defenso aquí está un Alcalde amigo, estoy para dialogar, pero exijo más respeto para Naranjal Ab. Viejó, cuando usted quiere venir venga pero no trate de dañar la buena imagen del cantón, cuando quieran realizar las investigaciones que quieran vengan pero actuemos con transparencia, actuemos como verdaderos funcionarios públicos al servicio del pueblo y no hagamos protagonismo, no tengo la dicha ni la dignidad de conocerlo y si usted me invita al cantón Guayaquil estaré ahí, aquí no hay dedicatoria aquí hay trabajo y Manuelito que es bueno para pedir información hágalo a través de él, aquí estamos prestos y dispuestos para transparentar todas las acciones como GAD Municipal, espero que este sentimiento señores Concejales ustedes también lo sientan porque son los primeros defensores, así que a cuidar a Naranjal porque es un cantón bien puesto.

- Jefe del Relleno Sanitario, Ing. Víctor Chóez Quiroz.- Lo primero que hemos hecho es darle identidad propia al relleno sanitario con criterio y formalidad, además, esta semana tuve la visita de los señores Concejales en el relleno sanitario y ellos podrán dar fe de cómo se encuentra el mismo.





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

- **Concejal, Sr. Pablo Briones Macías.**- Fuimos como Concejales que es nuestro deber de fiscalizar y legislar, no encontré mayor cosa, encontré algo normal, eso lo dije al Ing. Chóez, aparentemente se lo ve bien, no soy técnico, está funcionando, lo vi bien, está un poco húmedo por el temporada invernal, es decir, está funcionando, trabajando y lo encontré en buenas condiciones, eso es todo.

- **Concejal, Sr. Jimmy Cruz Suárez.**- Quiero aclarar que fui voluntariamente porque siempre escucho al pueblo, habían una serie de denuncias sobre el relleno sanitario, pero como Concejal siempre digo hay que verificar, fui solo el martes y realizase las observaciones, el Ing. Chóez supo manifestar que faltan unos implementos que por rigor ya lo había hecho por escrito, pero pude palpar que no fue necesario ponerme la mascarilla, esto lo manifiesto con altura y personalidad y si fueron estos señores a visitar a buena hora ya que pudieron constatar, cuando veo las cosas malas no me gusta quedarme callado o tapar, la verdad nos hará libre siempre, aquí no solo es de los tres concejales sino de todos en decir algo cuando vean que está mal sin ningún compromiso, en este momento no tengo nada en contra que decir del Ing. Chóez por que vi que estaba funcionando bien incluso hice una toma e hice una publicación en mi muro en el cual no estoy ofendiendo a nadie y me gustaría que en la página municipal se dé a conocer cada quince días o cada mes cómo está el relleno sanitario, más que todo en la temporada invernal, señor Alcalde hay que adquirir lo que hace falta en el relleno ya que eso es prioridad ya que eso también es salud

- **Concejal, Sr. Claudio Pastor Granda.**- A nosotros también nos llama la ciudadanía y ante esto fuimos con el compañero concejal Sr. Pablo Briones a verificar, pero como ya lo manifestaron ellos no somos técnicos pero conversamos con el Ing. Chóez y nos supo manifestar que le faltaban varios implementos para que exista un buen funcionamiento al ciento por ciento, él indico que ya presentó el oficio correspondiente, eso fue toda la visita

- **Jefe del Relleno Sanitario, Ing. Víctor Chóez Quiroz.**- Para el día de mañana tenemos programado con la Directora Administrativa para que emita los respectivos salvoconductos para que las maquinarias para que hagan parte de la cobertura de los desechos en esta temporada invernal que es la más crítica y le informamos que sábado y domingo vamos a trabajar.

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez.**- Manuelito sábado y domingo vamos a trabajar para que nos acompañe y sea testigo del trabajo que hacemos también están invitados compañeros concejales, me comprometo darme una vuelta mañana después del almuerzo ya que en la mañana haré un recorrido técnico de obra, ahora, mire lo que provoca una publicación del mismo defensor del pueblo y medio que ya los conocemos hacen burla, una sola publicación y que esto salga de una autoridad provincial da pena verlo así, y me gustaría que estos medios nos visiten este fin de semana, pero seguimos más fuerte que siempre, muchísimas gracias por sus intervenciones Master Chóez y señores Concejales, aquí debemos ser referentes, ser modelos y no estar preocupados por una sola inspección, aquí tenemos gente capacitada y seremos modelos en relleno sanitario, esa es su propuesta





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

para el pueblo Master Chóez y por supuesto es la mía, porque ese es el compromiso, perdón que llegue al tema sobre las bandas que se llevaron, que las bandas que se robaron, esas prensas que se robaron, según el estudio y los millones de dólares que se invirtió ahí fue justamente para hacer funcionar eso y nunca lo hicieron funcionar, me pregunto dónde estuvo la Fiscalía, dónde estuvo Contraloría, dónde estuvo los Concejales de esa época, es decir, no hicieron nada, no fiscalizaron nada nunca sirvió eso y eso costó como cuatro millones de dólares y créanme ahí hay harta tela que cortar, dónde estuvieron los Concejales de la época, créanme eso era para el tratamiento de la basura, para el reciclaje, para la separación, llegaba el recolector y vaciaba el vehículo y justamente ahí había la clasificación se clasificaba y eso nunca funcionó y me da mucha pena, en esa época dónde estuvieron los defensores del pueblo pero ahora nos toca asumir esa carga y acuestas pero con dignidad y lo vamos hacer y lo seguiremos haciendo, alguien más que desee intervenir, la concejala Sra. Edith Maldonado, ha solicitado la palabra.

- Concejala, Sra. Edith Maldonado Saltos.- Es muy importante haberla escuchado a la jefa de Medio Ambiente, Ing. Daniela Jarama, decir que esta tarifa está hecha en base a un estudio, son 45 toneladas de desechos que contaminan el ambiente en Naranjal, desechos que los provocamos nosotros y qué importante aprobar este punto sobre la reforma al artículo 19 de la ordenanza, eso quiere decir que cada kilogramo de desechos altamente peligroso ya no tenemos que tratarlos dentro de los desechos sólidos ya que habrá un gestor ambiental que lo hará, bien por nosotros porque los desechos de alta peligrosidad tendrán un mejor tratamiento y que las personas que provocan estos desechos como laboratorios, clínicas, hospitales, tendrán que firmar su contrato con el valor que se establezca con esta reforma y luego de escuchar a los compañeros concejales decir que el relleno sanitario está funcionando de una manera técnica fortalecemos en dar el sí en la aprobación de este punto, por lo tanto, mociono para que se apruebe en primer debate este proyecto de reforma de ordenanza, moción que es apoyada por el alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, en el desarrollo de las votaciones, por Secretaría se contabilizan seis votos a favor y dos votos en contra de los concejales: Sr. Jimmy Cruz Suárez y Sr. Claudio Pastor Granda, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar en primer debate la reforma a la ordenanza para la Gestión y Manejo de desechos sanitarios generados en el cantón Naranjal.

Resolución 018.-

4.- Aprobación en primer debate el proyecto de ORDENANZA REFORMATORIA DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO EN EL CANTÓN NARANJAL ALINEADO CON LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025.

- Secretario General del Concejo MM. Ab. Carlos Muñoz Yáñez.- Señor Alcalde, los señores concejales ya tienen la documentación referente al tema, igualmente se encuentran presente el personal técnico de Planificación así como el Procurador Síndico para que sustente su informe jurídico que al inicio de la sesión di la lectura respectiva.





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez.-** Compañeros Concejales había dado un preludeo de la aprobación al respecto de la presente ordenanza que tenemos que cumplir como gobierno local, así mismo los gobiernos provinciales que también tienen alineados su plan de desarrollo, bajo ese contexto voy a dar la palabra al Procurador Síndico y posteriormente a los técnicos de Planificación.

- **Procurador Síndico Municipal, Ab. Gil Oswaldo Castillo Herrera.-** Como antecedentes debemos de señalar que la planificación de la gestión pública hasta antes de la Constitución que entró en vigencia el 20 de octubre del 2008 refrendada por el pueblo, la planificación era esporádica, hubieron dos o tres intentos de planificación sin que fuera una política de Estado pero a partir de la Constitución del año 2008 la planificación de la gestión pública es una obligación para todo el sector público partiendo por la función ejecutiva que tiene que tener su plan de desarrollo actualizado, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, vigente desde el año 2010, estableció la obligación y con plazos de que los gobiernos autónomos descentralizados provincial, cantonal y parroquial aprobaran sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial, luego vino la obligación de los planes de uso y gestión de suelo, los primeros planes fueron aprobados en el año 2011 luego en el año 2014 la actualización y en el 2019 por las prórrogas que se dieron por la pandemia, la Municipalidad de Naranjal dentro de los plazos establecidos en la última prórroga aprobó la ordenanza que ponía en vigencia la actualización tanto del plan de desarrollo y ordenamiento territorial así como también los planes de uso y gestión de suelo, el gobierno ha actualizado también el plan de desarrollo nacional y es necesario que todos los gobiernos autónomos descentralizados articulen sus planes al plan nacional y éste plan está en relación con los objetivos de desarrollo sostenible que no son otra cosa que buscar lo que la misma Constitución dice, el buen vivir, resolver los principales problemas que tienen la comunidad como educación, servicios básicos, salud, etc., la reforma que se ha planteado para el análisis y discusión el día de hoy se refiere a la actualización de la ordenanza, por eso es que se ha redactado tres artículos a partir del último artículo vigente de la ordenanza en el que se establece esta articulación con el Plan Nacional, en definitiva es esa la reforma disponer que el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Uso y Gestión de Suelo del cantón se guarde coherencia, armonía, esté relacionado con lo que establece el Plan Nacional que ha actualizado en noviembre del 2021 el gobierno nacional, esa es una obligación establecida en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y en términos generales en la Constitución de la República.

- **Técnico de la Dirección de Planificación, Ing. Jhonas Ferruzola Bravo.-** Como bien lo manifestó el señor Alcalde al inicio de la sesión en cuanto a las directrices que tiene que cumplir los planes de desarrollo, por disposición del gobierno central, la Dirección de Planificación nos hemos visto en la obligación de articular cada uno de los objetivos de los planes de desarrollo, valga recalcar que la ordenanza aprobada en septiembre del año 2011 no ha sido modificada ni en forma ni de fondo, la información que fue aprobada mediante todos los actos de socialización que se hizo no ha sido modificada de ninguna





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

manera y lo único que se ha realizado es la debida articulación con el plan nacional que es denominada Plan de Reactivación Económica, para tratar de ser un poco más concreto con la explicación técnica que se ha hecho en el trabajo es que cada uno de estos ODS tienen sus objetivos puntuales para menorar la pobreza extrema, cada uno de los diecisiete objetivos tienen mínimos objetivos, el actual plan aprobado es el Plan Creación de Oportunidades compuesto de cinco ejes temáticos, dieciséis objetivos, cincuenta y cinco políticas y ciento treinta metas, los ejes son los siguientes, el económico, creación de empleo que está compuesto por cuatro objetivos, catorce políticas y treinta y ocho metas, el eje social tiene cuatro objetivos, veinte políticas y cuarenta y seis metas, el eje de seguridad integral tiene dos objetivos cinco políticas y trece metas, el eje de transición económica, tres objetivos, nueve políticas y diecisiete metas, el eje institucional tres objetivos, quince políticas y dieciséis metas, a más de ello como GADS municipal tenemos competencias específicas que lo establece el artículo 55 del COOTAD que está contemplada en la matriz de articulación, ahora, los componentes del plan de desarrollo siguen siendo los mismos que fueron aprobados en septiembre del 2021, nuestros componentes están distribuidos en cinco, en biofísico, el económico productivo, socio cultural, asentamientos humanos y político institucional, obviamente dentro de cada uno de estos componentes, tenemos objetivos, metas y proyectos, están enfocados a una línea de tiempo a ejecutarse de 25 años, es decir, es una directriz que va trascendiendo de administración y según el dictamen del gobierno central tenemos que hacer esta actualización, la matriz que estamos revisando es en donde se encuentra toda la información concreta de la que acabé de exponer, el modelo de gestión de lo que va a ejecutar el Municipio, me atrevo a decir que de los 25 cantones de la provincia del Guayas somos uno de los siete cantones que hemos cumplido, manifestarles que ni los Municipios grandes tienen aprobado el plan de desarrollo lo con conocimiento de causa, por ejemplo el Municipio de Guayaquil no lo tiene aprobado, nosotros lo estamos haciendo, que quede claro que la información que ya fue aprobada no ha tenido cambios lo único que se ha hecho es articular la información en la reforma agregando artículos a la ordenanza, eso es todo señor Alcalde y señores Concejales.

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez.-** Con las exposiciones que hemos tenido en la parte jurídica y técnica, dejo a consideración de ustedes señores Concejales alguna pregunta, caso contrario alguien que mocione.

- **Concejal, Sra. Edith Maldonado Saltos.-** Mociono aprobar en primer debate el proyecto de reforma de ordenanza, moción que es apoyada por el concejal Sr. Rubén Anzules Merchán y vicealcaldesa Sra. María Vélez Zamora, en el desarrollo de las votaciones, por Secretaría se contabilizan cinco votos a favor y tres votos en contra de los concejales Sr. Pablo Briones Macías, Sr. Jimmy Cruz Suárez y Sr. Claudio Pastor Granda, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar en primer debate el proyecto de ORDENANZA REFORMATORIA DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO EN EL CANTÓN NARANJAL ALINEADO CON LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025. **Resolución 019.-**





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez.-** Muchas gracias a los concejales que votaron a favor y a los que no gracias aunque dice el dicho que sería si no tuviéramos mayoría, más sin embargo decirle a los ediles que como presidente del pleno del concejo estaré siempre para absolver cualquier inquietud, cualquier duda, y obviamente lo hacemos por los que sí entienden, sí conocen, los que se ponen la mano en el corazón, más sin embargo decirles a ustedes que siempre el respeto con altura con consideraciones como presidente, en tal virtud, agradecerles aunque en una sesiones pasadas decíamos que todo lo que es para beneficio del pueblo siempre será a favor aunque ya se están poniendo malitos, pero siempre estaremos esta gran mayoría para aprobar proyectos en beneficio de nuestro, a continuación señor Secretario dé lectura al último punto del orden del día

5.- Aprobación del informe con la propuesta de alineación del Plan de Ordenamiento Territorial y Plan de Uso y Gestión del Suelo en el cantón Naranjal con los objetivos estratégicos y metas del Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025.

- **Secretario General del Concejo MM. Ab. Carlos Muñoz Yáñez.-**Para esto señor Alcalde como se estableció al inicio de la sesión se incorporó este punto con el informe jurídico correspondiente y se les hizo llegar en el transcurso de la sesión a los señores Concejales el informe correspondiente que ha sido aprobado por el Consejo Cantonal de Planificación de Naranjal, integrado por usted señor Alcalde, por el concejal Rubén Anzules como presidente de la comisión edilicia de planificación, al Arq. Avilio Engracia, Director de Planificación y Proyectos (S), Sr. Eddy Bajaña, representante del sector rural, Sr. Luis Rumbea, representante de los transportistas, Dra. Ruth Merchán, Directora Distrital de Salud, Econ. Jaime Lomas, Administrador de Mercados, Ing. Daniela Jarama, Jefa de Medio Ambiente, Lic. Fabricio Tello, Director de Gestión Turismo e Ing. Wilmer Tiana, representante de los GADs parroquiales, para más detalle los compañeros del área de Planificación o el Síndico, nos podrá brindar una explicación.

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez.-** Cuando el compañero concejal Sr. Jimmy Cruz, solicitó la palabra el Secretario y estaba dando lectura al punto del orden del día, mil disculpas señor Concejal, espero su entendimiento, en todo caso es el momento del debate para que usted pueda hacer uso de la palabra y también pido el respeto para el pleno del Concejo, en este momento nos toca aprobar más sin embargo el señor Síndico realizará una explicación sobre el punto y pueda ampliar su informe.

- **Procurador Síndico Municipal, Ab. Gil Oswaldo Castillo Herrera.-** El compañero encargo de hacer la exposición del área de Planificación fue específico en señalar que la Secretaría Técnica de Planificación, envió el modelo, el formato, al que los Municipios teníamos que sujetarnos a efectos de hacer esta alineación, coordinación de los Planes Cantonales con el Plan Nacional y en cuatro páginas se ha establecido punto por punto lo que el formato exige competencias, modelo de gestión, objetivos estratégicos de desarrollo del PDyOT, metas de resultados PDyOT, los objetivo de desarrollo sostenible, objetivo del Plan Nacional de desarrollo, meta del Plan Nacional de Desarrollo y meta de ODS, todo esto se han acoplado, se ha incorporado la información que a su vez está en el





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial así como el Plan de Uso y Gestión de Suelo del cantón Naranjal, es necesario que una vez que ha aprobado el Consejo Cantonal de Planificación y este órgano legislativo apruebe para ser remitido al organismo nacional para que también haga la aprobación correspondiente, si encuentran ellos alguna observación nos van a notificar, pero como ha sido trabajado de una manera técnica no consideramos que exista ninguna objeción y si lo hubiera se han las correcciones correspondientes para que sea aprobado y estén vigentes y tiene que ser medida una vez que se ejecute tanto las obras, se brinden los servicios, así también se apliquen las políticas que consten en los planes cantonales, es una forma de administrar de una forma planificada, de manera organizada, de manera sistemática, en este caso la Municipalidad de Naranjal en armonía, en coordinación con las políticas del gobierno central.

- **Concejal. Sr. Jimmy Cruz Suárez.**- Solo quería aclarar que nosotros sabemos que es con urgencia lo que se tiene que aprobar pero tampoco de un día a otro, necesitamos tener más conocimiento y no que nos mande a ilustrar como dice usted señor Alcalde, cuando hemos votado a favor es por el bien del pueblo y justamente lo que estamos aquí viendo nos ponen de un momento a otro en la mesa y espero que así sea el domingo nos convoque que sería lo más loable y no que se haga de un momento a otro, incluso la convocatoria extraordinaria debe de hacérsela con tiempo por más apurados que estemos de igual sabemos que tenemos que aprobar pero tenemos que analizar y deliberar los temas importantes que hay que hacerlo por eso es que voté en contra en el punto anterior porque no puedo votar a favor mientras no esté seguro y quiero señor Alcalde que usted respete mi decisión como la de cualquiera de los demás compañeros concejales, cada quien somos dueños de nuestros actos, yo respeto y pido que me respeten, siempre hay que tratar los temas con relevancia con mucha importancia y responsabilidad más que todo, eso es lo que tenía que decirle señor Alcalde, no crea que siempre estoy en contra de los ciudadanos, siempre estaré a favor pero las cosas que se las haga bien y no de un momento a otro, gracias.

- **Secretario General del Concejo MM. Ab. Carlos Muñoz Yáñez.**- Algún otro concejal que desee intervenir, alguien que presente alguna observación, si no existe observaciones, alguien que mocione aprobar el último punto del orden del día, **la vicealcaldesa Sra. María Vélez Zamora**, mociona aprobar el quinto punto del orden del día, moción que es apoyada por **el concejal Dr. Hugo Vera Zambrano**, antes de las votaciones **el señor Alcalde**, realiza una aclaración al concejal Sr. Jimmy Cruz, que jamás estará en contra de las decisiones de ustedes, simplemente había hecho una analogía en virtud de que al inicio le habíamos explicado a todos, usted es responsable de sus votaciones, yo soy responsable de mis creencias y no de lo que usted vea, piensa o haga, más sin embargo, había explicado, otra cosa es que no entendamos o no queramos entender, lo digo con respeto, esto tenemos que aprobarlo hasta el 31 de enero y hoy es la aprobación para el primer debate, mañana es para el segundo debate, no puedo hacer lo domingo porque tiene que trabajar Secretaría para redactar la resolución y el lunes a primera enviar al Consejo Nacional de Planificación, esa es la razón lógica mi querido y apreciado concejal del porqué no lo podemos hacer el domingo y porque no lo podemos hacer el lunes, ahora, si





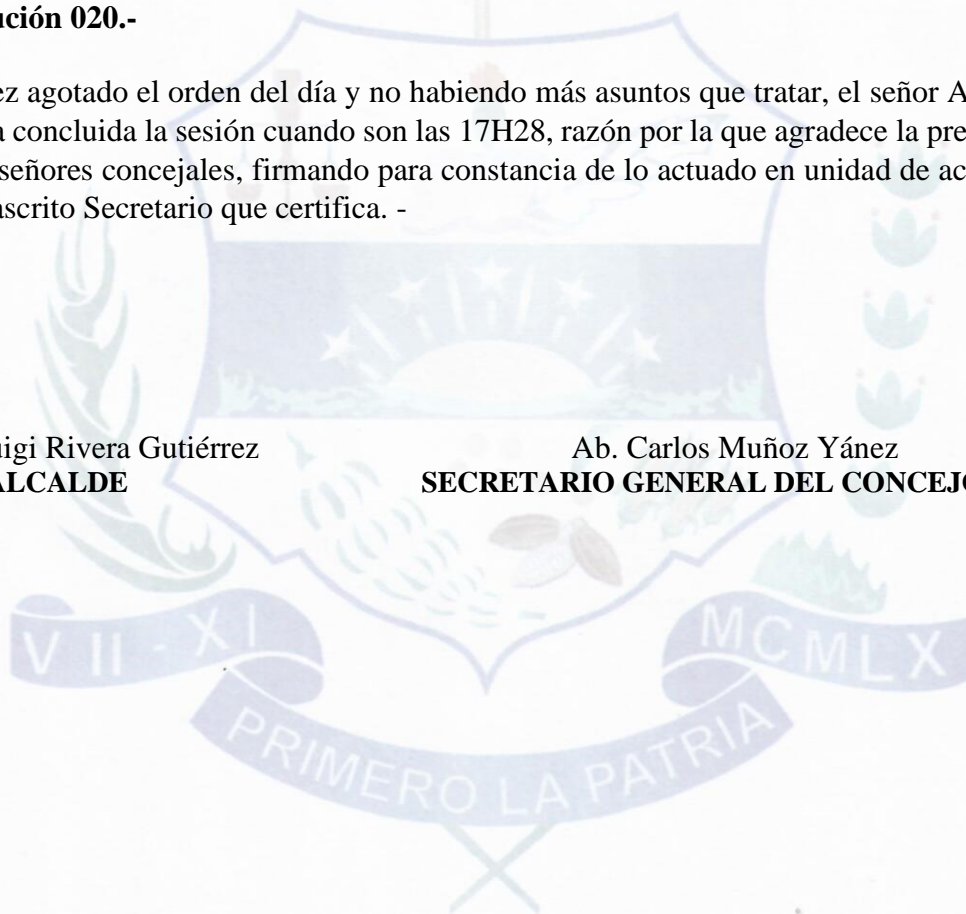
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

usted no lo entiende es respetable, si usted vota en contra también es responsable y no estoy diciendo con esto que con una votación en contra usted está en contra del pueblo, de lo contrario el pueblo es quien analiza, es quien nos califica, el pueblo como verdaderos mandantes será quien juzgue o no, tampoco voy a decir que como parte del pueblo yo voy a juzgar, estamos aquí para poder decidir de manera libre y democrática en nuestras decisiones, concejal Sr. Jimmy Cruz espero que sepa entender que como representante judicial tengo que cumplir con esta aprobación hasta el 31 de enero del 2022, eso es todo, señor Secretario proceda con las votaciones correspondientes, en el desarrollo de las votaciones, por Secretaría se contabilizan cinco votos a favor y tres votos en contra de los concejales Sr. Pablo Briones Macías, Sr. Jimmy Cruz Suárez y Sr. Claudio Pastor Granda, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar la propuesta de alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Naranjal al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 a fin de continuar con el proceso pertinente.
Resolución 020.-

Una vez agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Alcalde declara concluida la sesión cuando son las 17H28, razón por la que agradece la presencia de los señores concejales, firmando para constancia de lo actuado en unidad de acto con el infrascrito Secretario que certifica. -

Ab. Luigi Rivera Gutiérrez
ALCALDE

Ab. Carlos Muñoz Yáñez
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MM



Naranjal
Bonito